



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

FEDERAL

Tapachula, Chiapas; a 17 DE ABRIL DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	LUIS HUMBERTO GONZALEZ SAYEZ
DOMICILIO FISCAL:	12A AVENIDA NORTE 45 ENTRE 5 Y 7 CALLE PONIENTE CENTRO TAPACHULA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	20070DR200522062
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$31720.00
AUTORIDAD EMISORA	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA TAPACHULA

En la ciudad de **Tapachula**, Chiapas; siendo las 13:30 horas del día **17 DE ABRIL DE 2024**, el que actúa Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70 fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha **17 DE ABRIL DE 2024**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx) y por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del **DEL 18 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DE 2024**, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, en su carácter de Delegada de Hacienda Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente C. **LUIS HUMBERTO GONZALEZ SAYEZ**, mediante el cual se le hace del conocimiento del **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL Número 20070DR200522062 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024**; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.

**C. Juana del Carmen Castillo Toledo**  
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
TAPACHULA, CHIAPAS



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*  
**FEDERAL**

Tapachula, Chiapas; a 17 DE ABRIL DE 2024

**ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS**

<b>DOCUMENTO A NOTIFICAR</b>	<b>REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :</b>	LUIS HUMBERTO GONZALEZ SAYEZ
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	12A AVENIDA NORTE 45 ENTRE 5 Y 7 CALLE PONIENTE CENTRO TAPACHULA, CHIAPAS
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	20070DR200522062
<b>IMPORTE DEL CRÉDITO:</b>	\$31720.00
<b>AUTORIDAD EMISORA</b>	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA TAPACHULA

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70 fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL número **20070DR200522062**, de fecha **23 DE FEBRERO DE 2024**, emitido por la C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en **Unidad Administrativa con domicilio en Fraccionamiento las Palmas S/n** de esta ciudad, la **Delegada C. Juana del Carmen Castillo Toledo**, asistida por **María Graciela Homa Uc** y **ARGELIA REYNA OCAÑA** como notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad, consistente en: REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL número **20070DR200522062** de fecha **23 DE FEBRERO DE 2024**.

**HECHOS**

Con fecha **29 DE FEBRERO DE 2024**, el Notificador Ejecutor **María Graciela Homa Uc**, acreditado con credencial con fotografía número **6**, autorizada y expedida el **02 DE ENERO DE 2024**, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre del 2024**, se apersonó a las **10:20** horas, en el domicilio ubicado en **12A AVENIDA NORTE 45 ENTRE 5 Y 7 CALLE PONIENTE CENTRO TAPACHULA, CHIAPAS** señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal, manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa. **CERCORADO DE ENCONTRARME EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL CON NUMERO 20070DR200522062 CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2024 EMITIDO POR LA C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO DELEGADA DE HACIENDA TAPACHULA, LLEGUE AL DOMICILIO LOCAL CREACIONES DIGITALES SERIGRAFIA EL CUAL LE HICE 2 VISITAS, LA PRIMERA VISITA FUE EL DIA 28 DE FEBRERO A LAS 12:40 ME ATENDIO EMPLEADA DEL LUGAR QUIEN SE NEGÓ A DAR SU NOMBRE SEXO FEMENINO, COMPLEXION DELGADA, TEZ MORENA, A LA CUAL LE PREGUNTE POR EL CONTRIBUYENTE QUE BUSCO QUIEN ME INFORMA QUE NO SE ENCUENTRA Y QUE ELLA NO ESTA AUTORIZADA PARA PARA RECIBIR NINGUN DOCUMENTO, ME COMENTA QUE SI QUERIA DEJARSELO PERO ELLA NO HIBA A DAR SU NOMBRE NI A FIRMAR QUE REGRESE AL DIA SIGUIENTE IBA A PASAR EL RECADO A VER QUE LE DECIAN, REGRESE EL DIA DE HOY Y ME COMENTA NUEVAMENTE QUE NO IBA A RECIBIR NINGUN PORQUE SON ORDENES QUE LE DIERON. POR TAL MOTIVO NO FUE POSIBLE NOTIFICAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL. LOCAL CON FACHADA AZUL CREACIONES DIGITALES PUERTA AZUL, APROXIMADO 6 MTS.**



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Así mismo, con fecha **05 DE ABRIL DE 2024**, el Notificador Ejecutor **Argelia Reyna Ocaña**, acreditado con credencial con fotografía número **7**, autorizada y expedida el **02 DE ENERO DE 2024**, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre del 2024**, se apersonó a las **12:00 horas**, en el domicilio **12A AVENIDA NORTE 45 ENTRE 5 Y 7 CALLE PONIENTE CENTRO TAPACHULA, CHIAPAS**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal. **ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL NUMERO 20070DR200522062 DE FECHA 23/FEBRERO/2024 EMITIDO POR LA C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA TAPACHULA, PROCEDÍ A UBICARME EN EL DOMICILIO REQUERIDO LOCAL CELESTE "CREACIONES DIGITALES" ME ATIENDE PERSONA SEXO FEMENINO, TEZ MORENA CLARA, CABELLO NEGRO, COMPLEXION DELGADA, QUIEN ME INFORMA QUE AHI ES, AL SOLICITARLE SUS DATOS ME INFORMA QUE NO ESTA AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR DATOS. POR TAL MOTIVO NO RECIBE NINGUN DOCUMENTO, LADO IZQUIERDO LOCAL CELESTE NOVEDADES WILLY, DERECHA PUERTA PEQUEÑA ROJA, FRENTE FERRETERIA CELESTE. POR TAL MOTIVO NO SE LOGRO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION. LOCAL CELESTE PLANTA BAJA. 2X 4 MTS APROXIMADAMENTE.**

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.


Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL número **20070DR200522062** de fecha **23 DE FEBRERO DE 2024**, a través del cual se hace del conocimiento a: **LUIS HUMBERTO GONZALEZ SAYEZ**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda **www.haciendachiapas.gob.mx**, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.

Tercero: CÚMPLASE. -----

  
\_\_\_\_\_  
**Juana del Carmen Castillo Toledo**  
Delegada de Hacienda

  
\_\_\_\_\_  
**Maria Graciela Homa Uc**  
Notificador- Ejecutor

  
\_\_\_\_\_  
**Argelia Reyna Ocaña**  
Notificador-ejecutor





TAPACHULA, CHIAPAS; A 23 DE FEBRERO DE 2024

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	C. LUIS HUMBERTO GONZALEZ SAYEZ
DOMICILIO FISCAL:	12A AVENIDA NORTE 45 ENTRE 5 Y 7 CALLE PONIENTE CENTRO TAPACHULA CHIAPAS
NUMERO DE CRÉDITO:	20070DR200522062
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$31720.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO	VIGILANCIA PLUS MAYO DE 2020 MULTA POR PRESENTAR LA DECLARACION FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL REQUERIMIENTO PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMEN DE ARRENDAMIENTO

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL
MULTA	\$31720.00	\$3284.00	\$35,004.00
GASTOS DE EJECUCIÓN			700.00
HONORARIOS			695.00
TOTAL			\$36399.00

(TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO 20070DR200522062, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45, 46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 4, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. MARIA DEL CARMEN CHAVEZ BRAVO, JULISSA SOLANO VALADEZ, ALFREDO FUENTES AGUILAR, FERNANDO SANCHEZ LEY, ARGELIA REYNA OCAÑA, OLGA LOPEZ BRIONES, GYENER LOPEZ ESCALANTE, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, MARIA GRACIELA HOMA UC, CARLOS ADRIAN HERMOSILLO JIMENEZ, VICTOR ANTONIO LEON TIRADO, MOISES JONATHAN CANEL DOMINGUEZ, MARIA GUADALUPE REYES GORDILLO, ANGELA DOROTEA MORALES GARRIDO, CLAUDIA MORALES SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, ERAY ANTONIO RAMOS ESPINOZA, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



**FACTORES DE ACTUALIZACIÓN**

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, A CARGO DEL FISCO FEDERAL, SE DEBERÁN ACTUALIZAR POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR; DICHO FACTOR SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERÍODO ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DE DICHO PERÍODO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LAS MULTAS DE 0.10347705376 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE ENERO 2024, POR 133.545 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE MAYO 2022, POR 121.022, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

**APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN**

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA	\$31720.00	\$3284.00	\$35,004.00	0.10347705376	133.545	ENERO 2024	121.022	MAYO 2022

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

**C. JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO**  
DELEGADA DE HACIENDA EN TAPACHULA



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
TAPACHULA, CHIAPAS